



Universidad Popular de la Chontalpa

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E

CERTIFICACIÓN ISO-9001-2008

RECTORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Decreto 112 publicado en el periódico
oficial el día
7 de Noviembre de 1998

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

1

C. Javier Castro Hernández

DOMICILIO: Estrados ubicados en las oficinas de la Unidad de Transparencia y en los Estrados Electrónicos del Portal de la Universidad Popular de la Chontalpa.

En la solicitud de información con número 01449517, en la que se requirió lo siguiente: "Si Usted lo desea puede compartir experiencias de su universidad acerca del tema Responsabilidad Social Universitaria mediante este correo.

Muchas gracias por su apoyo.

LINK DE RESPUESTA.

<https://goo.gl/forms/GTs4KtpwCTd6axOC3>."(Sic)

La solicitud en mención fue presentada vía Sistema Infomex Tabasco el día 22 de septiembre del 2017 a las 13:06 horas; Por tal razón, se dictó el Acuerdo de Solicitud No Presentada, cuyo tenor en lo conducente, hago de su conocimiento:

Expediente Número: UPCH/UT/161/2017

Número de Folio INFOMEX: 01449517

ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA

CUENTA: Con el cómputo de término que tiene la persona que se hace llamar **Javier Castro Hernández**, para dar contestación al Acuerdo de Prevención para aclarar o completar su solicitud.-----Conste-----

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, H. CÁRDENAS, TABASCO. TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO: Tomando en consideración que ha transcurrido el término de DIEZ DÍAS HÁBILES concedidos al solicitante **Javier Castro Hernández**, derivado de la solicitud con número de folio 01449517, y que comprendió los días 28, 29 de septiembre y 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10 y 11 del mes de octubre del presente año; para que diera contestación al Acuerdo de Prevención de fecha 27 de septiembre de 2017, en relación a su solicitud de fecha 22 de septiembre de 2017 a las 13:06 horas, recibida en ésta Unidad de Acceso a la Información vía INFOMEX, tal y como se advierte del cómputo de cuenta sin que el interesado hubiera hecho uso de ese derecho, por tal motivo, con fundamento en los artículos 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento, se tiene



Universidad Popular de la Chontalpa

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E

CERTIFICACIÓN ISO-9001-2008

RECTORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Decreto 112 publicado en el periódico
oficial el día

7 de Noviembre de 1998

como no presentada la solicitud de información, por lo que se ordena notificar al interesado para los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de la materia, se ordena notificar al interesado por medio de la publicación del presente Acuerdo en los Estrados ubicados en la Oficina de esta Unidad de Transparencia y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, precisamente en el rubro de "Estrados" en virtud de que el medio señalado por el solicitante de la información para ser notificado es a través del sistema INFOMEX, mismo que ya no permite notificación alguna y tampoco adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

2

Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Ma. Carmen Villegas Castro, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Popular de la Chontalpa, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.